



Santiago, 30 de enero de 2020

HECHO ESENCIAL

Patio Comercial SpA

Inscripción en el Registro de Valores No 1158

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley No 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar lo siguiente respecto a Patio Comercial SpA (la "Sociedad"), en carácter de hecho esencial:

Con fecha de hoy, Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos ("LV AGF") concluyó la colocación de las cuotas del fondo de inversión público denominado Fondo de Inversión LV-Patio II Strip Centers (el "Fondo"). Las cuotas fueron suscritas principalmente por inversionistas institucionales como Administradoras de Fondos de Pensiones y compañías de seguros.

En consideración de lo anterior, la Sociedad y sus filiales Patio Comercial II SpA y Rentas Patio I SpA adquirieron un compromiso vinculante con el Fondo, de vender, ceder y transferir al Fondo, el 65% de las acciones y créditos de filiales de la Sociedad Centros Comerciales I SpA, Centros Comerciales III SpA, Centros Comerciales IV SpA, Rentas Patio II SpA,

Rentas Patio VII SpA, Rentas Patio VIII SpA e Inversiones Proulx Vecinales SpA (las “Filiales”).

La compraventa de acciones y cesión de créditos de las Filiales ocurrirá a más tardar el martes 4 de febrero de 2020.

La operación comprende 25 centros comerciales que tienen menos de 10.000 metros cuadrados de superficie arrendable (“GLA”), los cuales están anclados con supermercados y servicios, y distribuidos en 7 regiones de norte a sur del país. Estos 25 activos cuentan con un GLA de 85.694 metros cuadrados, 340 contratos de arriendo con una duración de 9 años en promedio y una vacancia aproximada de 2%. Entre los arrendatarios destacan grupos empresariales como Cencosud, Walmart, SMU y Grupo Falabella.

Finalmente, tanto los efectos financieros sobre los activos, pasivos y/o resultados de la Sociedad, como el destino que se dará a los fondos, se informarán al materializarse la venta.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, positioned above the printed name.

Pablo Márquez Palacios
pp. PATIO COMERCIAL SpA



Santiago, 4 de febrero de 2020

HECHO ESENCIAL
Patio Comercial SpA
Inscripción en el Registro de Valores No 1158

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley No 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar lo siguiente respecto a Patio Comercial SpA (la "Sociedad"), en carácter de hecho esencial:

En relación al hecho esencial informado a esta CMF por la Sociedad el 30 de enero de 2020, con fecha de 3 de febrero de 2020, la Sociedad y sus filiales Patio Comercial II SpA y Rentas Patio I SpA celebraron la compraventa de acciones y cesión de créditos con el Fondo de Inversión LV-Patio II Strip Centers, en la que se vendió, cedió y transfirió al Fondo, el 65% del total de las acciones y créditos de las siguientes filiales de la Sociedad: Centros Comerciales I SpA, Centros Comerciales III SpA, Centros Comerciales IV SpA, Rentas Patio II SpA, Rentas Patio VII SpA, Rentas Patio VIII SpA e Inversiones Proulx Vecinales SpA (las "Filiales").

No obstante no encontrarse aún disponibles los estados financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2020, podemos informarle preliminarmente que la venta del 65% de las acciones y créditos de las Filiales generó una disminución en las propiedades de inversión de aproximadamente UF4.926M, considerando las valorizaciones determinadas al 31 de diciembre de 2019, y de UF2.588M en las deudas financieras de la sociedad, incluyendo mayor deuda por costo de prepago. El usos de los fondos será entre otros, el financiamiento de parte del plan de inversión de la Sociedad.

Saluda atentamente a usted,

Pablo Manríquez Palacios
pp. PATIO COMERCIAL SpA



Santiago, 7 de febrero de 2020

HECHO ESENCIAL
Patio Comercial SpA
Inscripción en el Registro de Valores No 1158

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar lo siguiente respecto a Patio Comercial SpA (la "Sociedad"), en carácter de hecho esencial:

Con fecha 6 de febrero de 2020, Patio Comercial SpA conjuntamente con el Fondo de Inversión LV-Patio Renta Inmobiliaria I (el "Fondo"), han suscrito tres contratos de promesas de compraventa en calidad de promitentes compradores para la adquisición, directa o indirecta, de los siguientes activos:

1. El 100% de las acciones de la sociedad Administradora e Inmobiliaria Edificios S.A., sociedad arrendataria con opción de compra de un edificio ubicado en calle Rosario Norte N°660, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
2. El 100% de las acciones de la sociedad HPV S.A., sociedad arrendataria con opción de compra de los edificios ubicados en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1561 y Avenida Américo Vespucio Norte N° 1597, ambos de la comuna de Vitacura, Región Metropolitana.
3. El Edificio Vista 360°, ubicado en Avenida Alonso de Córdova N°4580, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

La valorización total de los referidos activos es la cantidad de 4.650.250 Unidades de Fomento, monto que será considerado para determinar el precio final por las acciones y el activo prometidos comprar, de conformidad con los términos y condiciones pactados en los respectivos contratos de promesa. Los promitentes compradores hicieron entrega de un anticipo de precio en las proporciones de un 35% por parte de la Sociedad y un 65% por parte del Fondo.

Los contratos de promesa contienen condiciones suspensivas para la celebración de los contratos prometidos y mecanismos de ajustes del precio, como es usual para este tipo de transacciones.

La Sociedad y el Fondo adquirirían, directa o indirectamente, las acciones y el activo antes señalados en las proporciones que éstos en definitiva acuerden o, en su defecto, en las proporciones de un 35% para la Sociedad y un 65% para el Fondo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, positioned above the printed name.

Pablo Manríquez Palacios
pp. PATIO COMERCIAL SpA



PATIO COMERCIAL

Santiago, 3 de marzo de 2020

HECHO ESENCIAL
Patio Comercial SpA
Inscripción en el Registro de Valores No 1158

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley No 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar lo siguiente respecto a Patio Comercial SpA (la "Sociedad"), en carácter de hecho esencial:

La Sociedad ha suscrito mediante escritura pública un contrato de crédito en virtud de cual Banco BTG Pactual Chile otorgó a la Sociedad un crédito ascendente a la cantidad total, por concepto de capital, de 700.000 Unidades de Fomento, con vencimiento a 2 años. El uso de los fondos del financiamiento es para fines corporativos generales de la Sociedad.

Saluda atentamente a usted,

Pablo Manríquez Palacios
pp. Patio Comercial SpA



Santiago, 6 de julio de 2020

HECHO ESENCIAL
Patio Comercial SpA
Inscripción en el Registro de Valores No 1158

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley No 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar lo siguiente respecto a Patio Comercial SpA (la "Sociedad"), en carácter de hecho esencial:

Con fecha de hoy, la Sociedad realizó la colocación en el mercado local (Bolsa de Comercio de Santiago) de los Bonos Serie E (BPATI-E), que corresponde a la primera colocación de bonos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 1008, por un total de UF 1.000.000 (un millón de Unidades de Fomento).

El monto total colocado del Bono Serie E fue de UF 1.000.000 (un millón de Unidades de Fomento), con un plazo de 5 años y con una tasa de colocación de 3,5% anual.

Los fondos obtenidos de la colocación de los Bonos Serie E se destinarán al refinanciamiento de pasivos financieros y al financiamiento del plan de inversiones de la Sociedad.

Saluda atentamente a usted,

Pablo Manríquez Palacios
pp. Patio Comercial SpA



Santiago, 2 de noviembre de 2020

HECHO ESENCIAL
Patio Comercial SpA
Inscripción en el Registro de Valores No 1158

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley No 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar lo siguiente respecto a Patio Comercial SpA (la "Sociedad"), en carácter de hecho esencial:

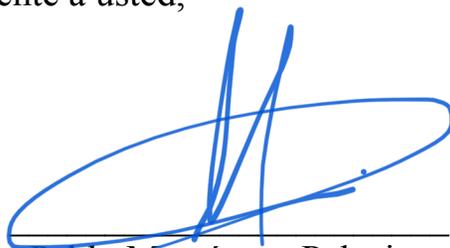
El único accionista de la Sociedad, Grupo Patio SpA, nos ha notificado de la suscripción de un "*Memorandum de Entendimiento*", otorgado mediante instrumento privado de fecha 2 de noviembre de 2020, con las sociedades Matriz Terra SpA e Inversiones Terra SpA (en adelante denominadas conjuntamente como "Terra"), en virtud del cual, Terra y Grupo Patio SpA establecieron el marco bajo el cual llevarán adelante negociaciones con el fin de que Grupo Patio SpA, y/o las entidades que este indique, pueda bajo alguna forma participar en conjunto o adquirir todo o parte de los negocios de la sociedad VivoCorp S.A.(el "MDE"). Para dicho efecto, acordaron buscar la forma más adecuada

de asociar o transferir los activos y sus respectivos pasivos, mediante una o más operaciones comerciales sean estas fusiones, asociaciones, compraventas u otras (en adelante la “Transacción”). Asimismo, las partes de dicho MDE acordaron que, si ocurre la Transacción, Grupo Patio SpA tendría el control de la estructura que llegue a convenirse.

Asimismo, bajo los términos del MDE, las partes antes mencionadas, acordaron dentro de los próximos 120 días negociar los términos y condiciones en que se llevaría a cabo la eventual Transacción, y Terra otorgó en favor de Grupo Patio SpA, una exclusividad durante el referido plazo.

Finalmente, las partes del MDE declararon que la Transacción sólo podrá llevarse a cabo una vez que cuente con las autorizaciones corporativas y regulatorias que correspondan.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, positioned above a horizontal line.

Pablo Manríquez Palacios
Gerente General



Santiago, 25 de noviembre de 2020

HECHO ESENCIAL
Patio Comercial SpA
Inscripción en el Registro de Valores No 1158

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Santiago

Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley No 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar lo siguiente respecto a Patio Comercial SpA (la "Sociedad"), en carácter de hecho esencial:

Con fecha de hoy, 25 de noviembre de 2020, se ha suscrito contrato de promesa de compraventa (la "Promesa de Compraventa") entre la Sociedad, como promitente comprador, e Inmobiliaria Puente Limitada y SR Inmobiliaria S.A. (los "Promitentes Vendedores"), ambas sociedades filiales de VivoCorp S.A. En virtud de la Promesa de Compraventa, los Promitentes Vendedores prometieron vender, ceder y transferir, a la Sociedad los inmuebles y/o los contratos de arrendamiento con opción de compra sobre los mismos, respecto de los activos comercialmente denominados Vivo Outlet Maipú, Vivo Outlet La Florida, Vivo Outlet Peñuela y Vivo Outlet Temuco.

La valorización total de los referidos activos es la cantidad de 3.435.073 Unidades de Fomento, monto que será considerado para determinar el precio final de las compraventas prometidas de conformidad con los términos y condiciones pactados en la Promesa de Compraventa. La Promesa de Compraventa contempla mecanismos para la determinación del precio, incluyendo el descuento de las respectivas deudas, como es usual para este tipo de transacciones. La Promesa de Compraventa contempla el pago de un anticipo del precio por la cantidad de 199.438 Unidades de Fomento.

La celebración de la compraventa prometida, se encuentra sujeta al cumplimiento de condiciones suspensivas, entre las cuales se encuentra la obtención de las autorizaciones corporativas y regulatorias que pudieren corresponder.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Pablo Manríquez Palacios
Gerente General



Santiago, 27 de noviembre de 2020

HECHO ESENCIAL

Patio Comercial SpA Inscripción en Registro de Valores N°1158

Señores,
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Ref: Complementa Hecho Esencial de fecha 25 de noviembre de 2020.

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9° e inciso 2 del Artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores N°18.045, y lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y en el Oficio Ordinario N°59.295 de fecha 26 de noviembre de 2020, y estando debidamente facultado, informo a usted, en carácter de complemento del hecho esencial comunicado por Patio Comercial SpA ("Patio Comercial") con fecha 25 de noviembre de 2020, lo siguiente:

En relación a la suscripción del contrato de promesa de compraventa de activos entre Patio Comercial, como comprador, e Inmobiliaria Puente Limitada y SR Inmobiliaria S.A. (filiales de VivoCorp S.A.), como vendedores (la "Promesa de Compraventa"):

- a) En caso de cumplirse las condiciones establecidas en la Promesa de Compraventa, Patio Comercial financiará la adquisición de los activos comercialmente denominados Vivo Outlet Maipú, Vivo Outlet La Florida, Vivo Outlet Peñuela y Vivo Outlet Temuco, a través de recursos propios y financiamientos de terceros.
- b) De conformidad a lo establecido en la Promesa de Compraventa, el plazo para el cumplimiento de las condiciones a que se encuentra sujeta la obligación de adquirir los activos antes referidos, es de 60 días contados desde la suscripción de la referida promesa, plazo que puede ser suspendido en caso de requerirse ciertas aprobaciones regulatorias.

Desde ya quedo a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que estimen necesaria.

Saluda atentamente a usted,

Pablo Manríquez Palacios
Gerente General

Santiago, 29 de diciembre de 2020

HECHO ESENCIAL

Patio Comercial SpA
Inscripción en el Registro de Valores N° 1158

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

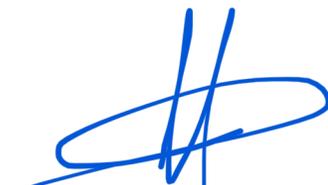
En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar lo siguiente respecto a Patio Comercial SpA (la "Sociedad"), en carácter de hecho esencial:

Con fecha de hoy, la Sociedad realizó la colocación en el mercado local de los Bonos Serie G (BPATI-G), que corresponde a la primera colocación de bonos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 1009, por un total de UF 2.000.000 (dos millones de Unidades de Fomento), con un plazo de 13 años y con una tasa de caratula de 3,7% anual.

El monto total colocado de los Bonos Serie G fue de UF 2.000.000 (dos millones de Unidades de Fomento) a un precio de \$54.522.321.463.

Los fondos obtenidos de la colocación de los Bonos Serie G se destinarán al refinanciamiento de pasivos.

Saluda atentamente a usted,



Pablo Manríquez Palacios
Gerente General
Patio Comercial SpA



Santiago, 30 de diciembre de 2020

HECHO ESENCIAL
Patio Comercial SpA
Inscripción en el Registro de Valores No 1158

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Santiago

Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley No 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar lo siguiente respecto a Patio Comercial SpA (la "Sociedad"), en carácter de hecho esencial:

1. Con fecha 2 de noviembre de 2020, se informó como hecho esencial la suscripción de un "Memorándum de Entendimiento", otorgado mediante instrumento privado de fecha 2 de noviembre de 2020, entre el único accionista de la Sociedad, Grupo Patio SpA, por una parte, y, por la otra, Matriz Terra SpA e Inversiones Terra SpA.

2. Con esta fecha, el único accionista de la Sociedad, Grupo Patio SpA, nos ha notificado la terminación y finiquito del "Memorándum de Entendimiento". La terminación y finiquito es sin perjuicio de la sobrevivencia de sus Cláusulas Quinta (Confidencialidad), Novena (Ley Aplicable y Solución de Controversias) y Décima

(Notificaciones) del “Memorándum de Entendimiento”.

3. Finalmente, respecto del contrato de promesa de compraventa suscrito entre la Sociedad, como promitente comprador, e Inmobiliaria Puente Limitada y SR Inmobiliaria S.A., ambas sociedades filiales de VivoCorp S.A., como promitentes vendedoras, informado como hecho esencial de fecha 25 de noviembre de 2020, informamos a usted que dicho contrato se encuentra vigente habiéndose a esta fecha ejecutado la compra del activo comercialmente denominado Vivo Outlet Maipú.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above a horizontal line.

Pablo Manríquez Palacios
Gerente General